



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCION PERSONAL

REF.: APRUEBA CONTRATOS /

DECRETO N° 1545 /

VALLENAR, 04 AGO 2010

VISTOS

1. Resolución N° 1600 del 06 de noviembre del 2008, de Contraloría General de la República.
2. Lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley N° 1-3063 de 1980,
3. Decreto Fuerza de Ley N° 1° de 1994 del Código del Trabajo
4. Y las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1980 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Trabajo a la funcionaria del área de Educación que se identificará posteriormente, en la forma que se indica.

NOMBRE	: MARCELA CAROLINA TAPIA OCARANZA
R.U.T. N°	: 10.701.624-4
CARGO	: MONITOR PEDAGOGICO
JORNADA	: 10 HORAS
EST. EDUCACIONAL	: ESCUELA E N° 75
RENTA	: \$144.000.- SUELDO BASE
DESDE	: 05 DE ABRIL DEL 2010
HASTA	: 09 DE JULIO DEL 2010
VACANTE	: SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL

2. Lo especificado en el presente decreto deberá Imputarse al ítem 21 - 03 - 004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, Área Educación.
3. Tómese debida nota por quién corresponda, para los fines a que haya lugar.
4. Remítase copia del presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y ARCHIVESE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN H. TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República, Región Atacama (4)
- Dirección de Control
- Interesado carpeta personal/arch. ofic. de partes.

CHTR/NFR/REPM/LXMM/eelt/mesc.